DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.509 | Jueves 23 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2288186

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE LICAN RAY" CUYO PROPONENTE ES AGUAS ARAUCANÍA S.A.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, el inciso final del artículo 45 y la letra c) del artículo 48, todos de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de la localidad de Lican Ray", que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta Nº 202399101124, de 16 de febrero de 2023, declaró admisible el recurso de reclamación por su titular, Aguas Araucanía S.A., en contra de la resolución exenta Nº 20220900193, de 13 de diciembre de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía, que calificó desfavorablemente el Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2158540239.

Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaría del Comité de Ministros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl